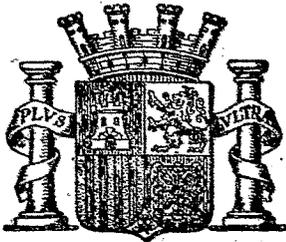


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

ORDENES

Presidencia del Consejo de Ministros

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por ese Ministerio en 26 de junio próximo pasado, referente a la expropiación forzosa de unos terrenos para la construcción de un Hospital Militar en Mahón, que se hallan situados en el kilómetro 2, hectómetro 4 a 6 de la carretera de Mahón a San Clemente, con una extensión de 30.051 metros cuadrados, siendo propiedad de doña Juana Carreras Pons, y D. Guillermo Olives Pons; lindantes: al Norte, con otros terrenos de doña Juana Carreras Pons, de don Gabriel Pons Pons y de doña Benita Pons Olives; al Este, con otra parte de terrenos de la mencionada doña Juana Carreras Pons; al Sur, con la carretera de Mahón a San Clemente, y al Oeste, con el camino y terrenos propiedad de D. Guillermo Olives Pons:

Vista la ley de 15 de mayo de 1902, el reglamento para la aplicación de la misma, aprobado en 12 de noviembre del mismo año, el reglamento de 11 de mayo de 1916, la real orden de 1 de septiembre de 1920 y el artículo 44 de la Constitución; y

Considerando que estimándose por V. E. necesaria y conveniente para la seguridad del Estado la adquisición de los terrenos cuya expropiación se pretende, que éstos se hallan enclavados en la zona militar de costas y fronteras y que se determina claramente su situación, extensión y límites:

Considerando que aparecen cumplidos en el expediente los requisitos exigidos para esta clase de expropiaciones,

Esta Presidencia, de conformidad con el Consejo de Ministros, se ha servido acordar la expropiación de los terrenos que se han descrito, y que esta declaración surta todos los efectos de la utilidad pública.

Lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos consiguientes, con devolución de los antecedentes recibidos. Madrid, 26 de julio de 1934.

RICARDO SAMPER

Señor Ministro de la Guerra.

(De la Gaceta núm. 217.)

Ministerio de Hacienda

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el Presidente de la República, por resolución de esta fecha, se ha dignado conferir el mando de la Comandancia de Carabineros de Cáceres al teniente coronel de dicho Instituto D. Aureliano Moreno Espinosa, disponible forzoso en la séptima división orgánica, afecto a la misma Comandancia.

Lo que se comunica a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 2 de agosto de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder el empleo superior inmediato e ingreso en Carabineros, a los jefes, oficiales y suboficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Antonio Alonso Morales y termina con D. Alonso Belmonte Cinta, los cuales están declarados aptos para obtenerlo y son los más antiguos en sus respectivas escalas, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que a cada uno se le señala; continuar los alféreces que ascienden a tenientes en los mismos destinos que en la actualidad sirven y ser colocado el teniente coronel D. Ricardo Ballinas López en el escalafón de su nuevo empleo, entre D. Juan Burgos Lozano y D. Laureano Rodríguez Vallao.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

P. D.,
JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

A coronel.

D. Antonio Alonso Morales, de la Comandancia de Badajoz, con la efectividad de 24 de julio último.

A tenientes coroneles.

D. Ricardo Ballinas López, de la comandancia de Pontevedra, con la de 3 de dicho mes.

D. Alfonso López Vicencio, de la Comandancia de Lugo, con la de 24 del expresado mes.

A comandantes.

D. Emilio Ortega García, de la secretaría de la primera zona (Barcelona), con la de 3 del mismo mes.

D. Pedro Vidal Abarca Gallisá, de la Comandancia de Cádiz, con la de 24 del indicado mes.

A capitanes.

D. Vicente Barrios Serantes, de la Comandancia de Huelva, con la de 3 del indicado julio.

D. Enrique Anca Núñez, de la de Madrid, con la de 24 del mismo.

A teniente.

D. Aurelio del Corral Calzada, de la de Huesca, con la efectividad de la fecha de esta disposición.

Ingreso.

D. Guillermo Estébanez Piñero, del batallón de Cazadores de Africa número 2, con la misma efectividad.

A tenientes

D. Adolfo Pousa Martínez, de la Comandancia de Orense, con la misma efectividad.

D. Teodoro García Sevillano, de la de Huelva, con la misma efectividad.

Ingreso

D. José Hernández Pardo, del Tercio, con la misma efectividad.

A alféreces

D. Francisco Montero Bravo, suboficial de la Comandancia de Estepona, con la misma efectividad.

D. Domingo García Gutiérrez, suboficial de la de Algeciras, con la misma efectividad.

D. Alonso Belmonte Cinta, suboficial de la de Orense, con la misma efectividad.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las instancias de los aspirantes a ingreso en este Instituto para Carabineros de Infantería de las distintas categorías, que solicitan mejora de clasificación, recibidas en los meses de mayo y junio, así como para carabineros de mar y matrona, con fecha corriente, y recibidos los documentos y reintegros en el mes actual,

Este Ministerio ha acordado adoptar para cada uno de los individuos que figuran en la siguiente relación, que comienza con Felipe Hernández Domínguez y termina con Mercedes Bautista González, la resolución que se le conigna en los epígrafes correspondientes; debiendo hacérselas saber a los interesados las Autoridades respectivas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de agosto de 1934.

F. D.,

JOAQUÍN DE URZÁIZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

ANOTADOS EN LA CUARTA CATEGORIA

Cabos con los beneficios del decreto de 20 de agosto de 1930 (D. O. núm. 186)

Felipe Hernández Domínguez del regimiento Infantería núm. 27).

Sin el beneficio anterior

Federico Romero Rodríguez, del regimiento Infantería núm. 10.

ANOTADOS EN LA QUINTA CATEGORIA

Sargentos

Antonio Menduñía Cana, del regimiento Infantería núm. 16.

José Mateo Arnati, del ídem ídem número 4.

José Cava Molina, del batallón de Montaña núm. 1.

Rafael Santoyo Guerrero, del ídem de ídem núm. 1.

Cabos con los beneficios del decreto de 20 de agosto de 1930 (D. O. núm. 186)

Manuel García Giráldez, del regimiento Infantería núm. 20.

Raimundo Bumbau Guillaiza, del ídem ídem núm. 12.

Vicente Alemany García, de la sexta brigada de Infantería (P. M.)

Eduardo Casas Herrero, del regimiento Infantería núm. 8.

Miguel Rey Velasco, del batallón Infantería Ciclista.

Sebastián González Pérez, del batallón Ametralladoras núm. 1.

Esteban Rivas Alcaraz, del regimiento Infantería núm. 17.

Enrique Martínez Piñeiro, del batallón Cazadores de Africa núm. 6.

Francisco Villegas Corredoira, del regimiento Infantería núm. 12.

Manuel Blan Salvador, del batallón de Ametralladoras núm. 1.

Miguel Simón Peribáñez, del regimiento Infantería núm. 31.

Francisco Bonillo Meca, del regimiento Artillería de Costa núm. 3.

Ramón Teruel López, del regimiento Infantería núm. 23.

Antonio Velasco Méndez, del regimiento Artillería a caballo.

Mateo Vicente Pérez, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

Juan Jaramillo Toscano, del regimiento Infantería núm. 16.

Angel Romero Carballo, del batallón de Montaña núm. 3.

Modesto Sieiro Casanovas, del regimiento Infantería núm. 17.

Antonio Granado Boza, del ídem ídem número 27.

Cabos sin el beneficio anterior

José Plaza Sosa, del regimiento Infantería núm. 23.

Jaime Ferreira Montero, del ídem ídem número 12.

Soldados

Antonio Díaz Nieto, de la Compañía de Mar de Ceuta.

Bernardo Nuestra Señora del Manto Garcimartín, marinero de la Delegación marítima de Barcelona.

ANOTADOS COMO CORNETAS

Manuel García Giráldez, cabo del regimiento Infantería núm. 20, con los beneficios del decreto de 20 de agosto de 1930 (D. O. núm. 186.)

José María Díez Blas, paisano; reside en Madrid, paseo de las Delicias, número 9.

Miguel Meler Merlo, cabo licencia-do; reside en Reijana (Granada).

ANOTADOS EN LA OCTAVA CATEGORIA

Cabos con los beneficios del decreto de 20 de agosto de 1930 (D. O. núm. 186)

Manuel Gorjón González, del regimiento Cazadores de Caballería número 2.

Vicente Gajate Marcos, del ídem ídem número 5.

Eladio Calderón Montes, del regimiento Infantería núm. 31.

ANOTADOS PARA CARABINEROS DE MAR

Quinta categoría

Ambrosio Cervera Bañuls, cabo de la Delegación marítima de Alicante.

Bratilo Vicario Alguirre, marinero de la ídem ídem de Asturias.

José Ibáñez Beltrán, marinero de la ídem ídem de Vizcaya.

Andrés Carmona Rodríguez, marinero de la ídem ídem de Almería.

ANOTADA PARA MATRONA EN LA TERCERA ESCALA DEL PRIMER REGISTRO

Dofia Joaquina Fernández Barja, reside en Gudña (Orense).

PENDIENTES DE DOCUMENTOS Y REINTEGROS

Por no conseguir la fecha en que se le fué concedida la continuación en filas con arreglo al decreto que cita

Andrés Proenza Gabriel, cabo del regimiento Infantería núm. 3.

DESESTIMADAS POR LOS CONCEPTOS QUE SE EXPRESAN

Por no ser expedido el certificado que acompaña por una Escuela oficial de idiomas

Manuel Faustino Rodríguez, cabo del regimiento Infantería núm. 21.

Por no contar con un año de servicio en filas

Juan López López, soldado de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta.

Por no haber servido ningún compromiso con arreglo al decreto que cita

Miguel Fernández López, cabo del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3.

Por haber sido clasificado con los beneficios que cita en las categorías de cabo y corchetes, según instancias cursadas por sus jefes con fechas 21 y 26 de febrero del corriente año

Francisco Muñoz López, cabo del regimiento Infantería núm. 33.

Por haber sido clasificado con el beneficio que cita en 14 de abril de 1933 según instancia cursada por sus jefes en aquella fecha.

José Arroyo García, cabo del regimiento Infantería núm. 26.

Por no haber sido cursada por conducto de sus jefes militares

Pedro Martínez Prieto, reside en Olivenza (Badajoz).

Por no reunir las condiciones que se exigen en la regla segunda de la vigente circular de ingresos

Juan González Bustamante, reside en Solana del Pino (Ciudad Real).

Por estar en suspenso la admisión de instancias desde primero de mayo del año anterior.

D. Florencio Hernández Mateos, alférez de complemento; reside en Palomares de Albu (Salamanca).

Manuel Trives Roca, cabo de la segunda Comandancia de Intendencia.
 José Pascual Molina, cabo del Grupo Ixto de Artillería núm. 1.
 Jesús Hernández Barrueco, cabo del batallón Infantería Ciclista.
 Secundino Fondado, Castro, soldado del regimiento Infantería núm. 12.
 Basilio Maderuelo Aguado, cabo del batallón Infantería Ciclista.
 Manuel Rubia Ortiz, marinero de la escuela Naval Militar.
 José Cuéllar Guerrero, soldado del Grupo Automovilista de Africa.
 Sixto Cobos Boyero, reside en Vaillo de Guareña (Zamora).
 Serafín Martínez Carrillo, reside en Sarraf (Barcelona), Barcelona número 28.
 Antonio López Vilches, reside en Peal e Becerro (Jaén).
 Andrés Calzada Fernández, reside en Manzanares (Ciudad Real), El Calario, núm. 5.
 Gregorio Villoslada García, reside en baños del Río Tová (Logroño).
 Victoriano Usón Matute, reside en Tarazona (Zaragoza).
 Miguel Médina Castillo, reside en vecina Bombarón (Granada).
 Antonio Gallego Matamala, reside en Yelo (Soria).
 Vicente Arnal Ferrer, reside en Sadell (Barcelona).
 Angel Palacios Cuchalón, reside en Zaragoza, Pignatelli, núm. 94.
 Agustín Regaño de Francisco, reside en Adgradas (Soria).
 José Fernández Alvarez, reside en Fornias (Lugo).
 Ramón Morcillo García, reside en Torre de Juan Abad (Ciudad Real).
 Manuel Blanco Sánchez, reside en Peón (Oviedo).
 Juan Moraleda Ariscado, reside en Turleque (Toledo).
 Claudio García Felip, reside en Palamós (Gerona).
 Sebastián Mateos García, reside en Ansó (Huesca).
 Jesús Martín Gutiérrez, reside en Villademuro (Palencia).
 Angel Cámara López, reside en Bejar (Jaén).
 Idefonso García Holanda, reside en Linares (Jaén).
 Atanasio Ferrero Pérez, reside en Palozuelo (Zamora).
 Trinidad Romero Martínez, reside en Villacarrillo (Jaén).

Por no justificar ser viuda o huérfana de algún individuo que haya pertenecido al Instituto

Mercedes Bautista González, reside en Vigo (Pontevedra), Giner de los Ríos, núm. 10.

(De la Gaceta núm. 218.)

LICENCIAS

Ilmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Comisario de Guerra de segunda clase del Cuerpo de INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA, con destino en esta Intervención Central, D. Daniel de Linos Lage, en solicitud de que se le auto-

rice para disfrutar en Biarritz y París (Francia) y Berlín y Oberammergau (Alemania), el próximo permiso de verano que concede la orden circular de 4 del actual (D. O. de Guerra núm. 153); este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, en las condiciones prevenidas en las instrucciones aprobadas por circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo cumplimentar el interesado lo dispuesto en las circulares de Guerra de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. números 221, 411 y 681, respectivamente).

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de julio de 1934.

P. D.,

JOAQUÍN DE URZAIZ

Señor Interventor general de la Administración del Estado.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo segundo del decreto de 4 de mayo de 1931, orden circular de Guerra de 13 de igual mes y decreto de 20 de octubre del mismo año (C. L. núms. 221, 246 y 781), y en armonía con la orden circular de 16 de agosto último (D. O. de Guerra núm. 191), esta Intervención general ha resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que procede cubrir en el mes actual en el Cuerpo de Intervención civil de Guerra.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

P. D.,

ADOLFO SISTO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Intervención general de la Administración del Estado (Sección de Guerra), una de Comisario de Guerra de segunda clase y otra de oficial primero. (E.)

Intervención central de Guerra, una de Comisario de Guerra de primera clase y tres de oficial primero. (Elección.)

Jefatura de Aviación Militar, una de oficial primero. (E.)

Oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la tercera división orgánica, una de oficial primero.

Oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la quinta división orgánica, una de Comisario de Guerra de segunda clase.

Oficinas de la Intervención de los servicios de Guerra de la séptima división orgánica, una de Comisario de Guerra de segunda clase y una de oficial primero.

Oficinas de la Intervención de los

servicios de Guerra de la octava división orgánica, una de oficial primero.

Intervención de los servicios de Guerra de la Comandancia Militar de El Ferrol, una de Comisario de Guerra de segunda clase.

Inspección de los servicios de Intervención de la segunda Inspección general del Ejército, una de Interventor de distrito. (M.)

Intervención de los servicios de Intendencia y Pagaduría de Haberes de Ceuta, una de Comisario de Guerra de primera clase.

Intervención de los servicios de Artillería, Sanidad, Transportes, Propiedades y Accidentes del territorio de Melilla, una de Comisario de segunda clase.

Intervención de los servicios de Guerra de Gomara, Xauen y posiciones del territorio Ceuta-Tetuán, una de oficial primero.

Madrid, 4 de agosto de 1934.—Por delegación, Adolfo Sisto.

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el subayudante de la Guardia Civil, con destino en la Comandancia de Valencia, del quinto Tercio, D. Fernando Caudet Antónanzas,

Este Ministerio ha resuelto concederle veintinueve días de licencia por asuntos propios para París (Francia) y Albocácer (Castellón), con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), debiendo entrar en turno general para su disfrute.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 2 de agosto de 1934.

P. D.,

EDUARDO BENZO

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

(De la Gaceta núm. 218.)

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECCION DE PERSONAL

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto clasificar en el sueldo de sueldo oficial con la antigüedad de 5 de mayo próximo pasado, desde cuya fecha quedará asimilado a dicho empleo, y en el segundo período de reenganche a partir de 29 de septiembre próximo, al sargento maestro de trompetas de ARTILLERÍA, D. Sebastián García García, con destino en el regimiento ligero núm. 2. Lo comunico a V. E. para su conocimiento.

cimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del Concurso anunciado por orden circular de 20 de junio último (D. O. número 166), para cubrir una plaza de Jefe de Fabricación en la Fábrica de Trubia, este Ministerio ha resuelto, a propuesta del Consorcio de Industrias Militares designar para ocuparla al comandante de ARTILLERÍA don Rafael Azuelá Guerra, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, el que quedará al servicio de dicho Consorcio de Industrias Militares en las condiciones que determina el caso séptimo del artículo 14 de la ley de 6 de febrero de 1932 y el artículo 17 del reglamento básico de esa entidad aprobado por circular de 25 de abril de 1933 (D. O. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la séptima y octava división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden de 30 de julio último (D. O. núm. 174), por la que se concede el ingreso en el Cuerpo de suboficiales de CABALLERÍA con la categoría de sargento primero al sargento D. Rafael Eymar España, se entienda rectificada en el sentido de que su destino es el de la Escuela Superior de Guerra y no el que se le consigna en dicha disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto quede sin efecto el destino adjudicado al regimiento de INFANTERÍA núm. 29, al sargento del batallón de Montaña núm. 5, Francisco Flores Carballeda, siéndolo en su lugar al del mismo empleo René Mejuto Doña, destinado al regimiento de Infantería núm. 35, por orden circular de 31 del mes anterior (D. O. núm. 171), por tener más derecho que el anterior debido a su antigüedad, surtiendo efectos de alta y baja en el revista de Comisario del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su co-

nocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha dispuesto que el soldado del regimiento INFANTERÍA núm. 15, José Sergio Alazar, pase destinado al batallón Cazadores Africa núm. 3, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. núm. 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señores General de la segunda división orgánica y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el teniente de ARTILLERÍA con destino en la Agrupación de Ceuta, D. Alejandro Encinas Morales, pase a la situación de disponible gubernativo, con residencia en Ceuta, como comprendido en el artículo quinto del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división fecha 30 de julio último, al que acompaña certificado facultativo de reconocimiento sufrido por el teniente de ARTILLERÍA D. Francisco López de Ayala Grajera, en situación de reemplazo por enfermo en esta división, en cuyo documento consta que se halla en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto que el interesado quede disponible forzoso, apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), con residencia en esta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división fecha 30 de julio último, al que acompaña certificado facultativo de

reconocimiento sufrido por el teniente de ARTILLERÍA D. Carlos Lavilla Ormaechea, en situación de reemplazo por enfermo en esta división, en cuyo documento consta que se halla en condiciones de prestar servicio, este Ministerio ha resuelto que el interesado quede disponible forzoso apartado A) del artículo tercero del decreto de 5 de enero último (D. O. núm. 5), con residencia en esta división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA D. Carlos Balmori Díaz, con destino en el Centro de Movilización y Reserva núm. 2, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar un mes de permiso de verano en San Juan de Luz (Francia), con arreglo a las instrucciones aprobadas de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y teniendo en cuenta el interesado lo dispuesto en las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 205).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de INFANTERÍA D. Argimiro Martín Martín, del regimiento núm. 26, este Ministerio ha resuelto autorizarle para disfrutar el permiso de verano que concede la orden de 5 del mes próximo pasado (D. O. núm. 153) en Figueira da Foz y Braga (Portugal), con arreglo a lo prevenido en las instrucciones de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 682).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 4 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el teniente de CABALLERÍA D. Luis Alvarez Romero,

on destino en el regimiento de Cazadores núm. 2, y en comisión en la tercera Inspección general del Ejército, este Ministerio ha resuelto concederle autorización para disfrutar el permiso de verano en París (Francia) y Londres (Inglaterra), con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101), y teniendo en cuenta el interesado lo dispuesto en las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 105).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la división de Caballería.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el brigada D. Luciano Remón Toledo, con destino en el regimiento INFANTERÍA núm. 37, destacada en Villa Cisneros, en súplica de que se le concedan cuatro meses de licencia colonial, con arreglo a las órdenes circulares de 10 de julio de 1930 y 14 de julio de 1933 (D. O. núms. 154 y 170), para Santa Cruz de Tenerife, por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición, siempre que queden atendidas las necesidades del servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento primero don José González Antonio, con destino en el regimiento INFANTERÍA número 1, solicitando autorización para disfrutar el permiso de verano en Biarritz, Pau, y Bayona (Francia), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento Cristóbal López Monclova, con destino en el regimiento INFANTERÍA núm. 11, destacada en Cabo Juby, en súplica de que se le concedan cuatro meses

de licencia colonial, con arreglo a las órdenes circulares de 10 de julio de 1930 y 14 de julio de 1933 (D. O. números 154 y 170) para Lora del Río (Sevilla), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor Comandante Militar de Canarias.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, General de la segunda división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento del regimiento INFANTERÍA núm. 3, Francisco Guixa Pañella, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en Tolouse (Francia), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento Francisco Macías Ambrona, con destino en el regimiento INFANTERÍA núm. 9, en súplica de autorización para disfrutar el permiso de verano en Amareleja (Portugal), por este Ministerio se ha resuelto acceder a su petición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la segunda división orgánica.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el sargento del Regimiento de ARTILLERÍA ligera núm. 10 Ramón Querol Querol, quede autorizado para disfrutar el permiso de verano que le ha sido concedido, en Orán (Marruecos francés) debiendo tener presente lo prevenido en el artículo 47 de las instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 y circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (C. L. núms. 101, 221, 411 y 681).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, a propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, concede las pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército, que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería, retirado, D. Federico Muñoz Gui, y termina con el oficial segundo de Oficinas Militares D. Enrique Navarro Ferrer; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 2 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Condecoraciones pensionadas al personal del Ejército

Infantería

Teniente coronel, retirado, D. Federico Muñoz Gui, placa, con antigüedad de 23 abril 1934, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 mayo 1934, por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Teniente coronel, retirado, D. Gaspar Hesse y Sáez de Parayuelos, placa, con la de 25 mayo 1934, con la pensión anual de 1.200 pesetas, a partir de 1 junio 1934, por la Delegación de Hacienda de Burgos. Cursó la documentación la sexta división.

Comandante, activo, D. Francisco Reina Canales, cruz, con la de 12 abril 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 mayo 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería número 35.

Comandante, retirado, D. José Gallán Laurido, cruz, con la de 5 abril 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 mayo 1934 por la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Francisco Bonet Reverón, cruz, con la de 27 diciembre 1932, con pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 enero 1933. Cursó la documentación el batallón Cazadores número 3.

Capitán, retirado, D. Darío González Jáuregui, cruz, con la de 17 marzo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 abril 1934 por la Delegación de Hacienda de Lugo. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. Alfonso Mendoza Calderón, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 de junio de 1934 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. José Cornejo Méndez, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Zamora. Cursó la documentación la séptima división.

Teniente, retirado, D. Alipio Díez Calleja, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Palencia. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Emilio Rodríguez Palacios, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. Francisco Mateo Gascón, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Oviedo. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. Eduardo Forcen Castellano, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Subdelegación de Hacienda de Vigo. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. Ricardo Garrido Tudela, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Almería. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. José Jiménez Merono, cruz, con la de 26 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación la segunda división.

Teniente, retirado, D. José Gil Martínez, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Escolástico Montoya García, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Dirección general de la Deuda. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. Salvador Moscardó Perales, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Teniente, retirado, D. Antonio Navarro Díez, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Santander. Cursó la documentación la sexta división.

Alférez, retirado, D. Juan Villegas Fernández, cruz, con la de 27 mayo 1934, con la pensión anual de 600 pesetas, a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Cursó la documentación la Comandancia de Baleares.

Caballería

Coronel, retirado, D. José Torres Ternerero, placa, con antigüedad de 30 octubre 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 noviembre 1933

por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Cursó la documentación la segunda división.

Coronel, retirado, D. Julián Villar Alvarado, placa, con la de 28 octubre 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 noviembre 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente, retirado, D. Ezequiel Acero Arroyo, cruz, con la de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Artillería

Coronel, retirado, D. Miguel Rubio Lasheras, placa, con antigüedad de 7 junio 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián (Gipúzcoa). Cursó la documentación la sexta división.

Comandante, activo, D. Hermenegildo Sánchez Esperante, cruz, con la de 28 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 junio 1934. Cursó la documentación el regimiento Artillería de Costa núm. 2.

Teniente coronel, retirado, D. Joaquín Usunariz Bernat, placa, con la de 2 junio 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 julio 1934 por la Delegación de Hacienda de Valladolid. Cursó la documentación la séptima división.

Infantería

Coronel, activo, D. José Ortega Parra, placa, con antigüedad de 13 mayo 1934. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 junio 1934. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Capitán, retirado, D. Benito Fernández Borrero, cruz, con la de 24 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Cursó la documentación la Comandancia de Baleares.

Carabineros

Teniente, activo, D. Lisardo Barreiro González, cruz, con antigüedad de 6 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 junio 1934. Cursó la documentación la Comandancia de Sevilla.

Intendencia

Comandante, retirado, D. Luis Vallespín y Serra, cruz, con antigüedad de 29 agosto 1932. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 septiembre 1932 por la Delegación de Hacienda de Toledo. Cursó la documentación la primera división.

Intervención

Comisario de Guerra de primera, activo, D. Fernando Ristori y Guerra de la Vega, placa, con antigüedad

de 1 junio 1933. Pensión anual de 1.200 pesetas a partir de 1 junio 1933. Cursó la documentación la segunda división.

Sanidad Militar

Teniente, retirado, D. Carlos Martínez Martínez, cruz, con antigüedad de 27 mayo 1934. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 de junio 1934 por la Delegación de Hacienda de Burgos. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, activo, D. Fernando del Barrio Mayoral, cruz, con la de 14 septiembre 1933. Pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 octubre 1933 por Sanidad Militar (Ceuta).

Inválidos

Condecoraciones de cruz, con antigüedad de 12 marzo 1934 y pensión anual de 600 pesetas a partir de 1 abril 1934. Documentación cursada por el Cuerpo de Inválidos.

Capitán, D. Rafael Álvarez Blanca.

Capitán, D. Manuel Fernández Corral.

Capitán, D. Francisco Gálvez Pintor.

Capitán, D. Antonio Rivas Toscano.

Capitán, D. Primitivo Morales Jiménez.

Capitán, D. Miguel Revidiego Mendoza.

Capitán, D. Alejandro González García.

Condecoraciones sin pensión al personal del Ejército

Infantería

Comandante, activo, D. Pedro Sotero Llorente, placa, con antigüedad de 22 junio 1934. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 37.

Comandante, activo, D. Fausto Cañavate Sande, placa, con la de 23 mayo 1934. Cursó la documentación el General jefe de Marruecos.

Comandante, retirado, D. Luis López Barbero, placa, con la de 27 noviembre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. César García Pazos, placa, con la de 28 junio 1929. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Pedro Bonnin Fuster, cruz, con la de 19 mayo 1934. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, activo, D. Miguel Anitúa Ochoa de Eguileor, cruz, con la de 27 mayo 1934. Cursó la documentación el batallón Montaña núm. 8.

Capitán, activo, D. José Delgado y García de la Torre, cruz, con la de 25 mayo 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 9.

Capitán, activo, D. Agustín Fuster Picó, cruz, con la de 4 junio 1934. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, activo, D. Ramón Germán Álvarez, cruz, con la de 10 marzo

1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 19.

Capitán, activo, D. Fidel González Badía, cruz, con la de 16 diciembre 1933. Cursó la documentación el General jefe de Marruecos.

Capitán, activo, D. Joaquín Albalade Lafuente, cruz, con la de 11 diciembre 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 4.

Capitán, activo, D. Alberto Soler García, cruz, con la de 11 enero 1934. Cursó la documentación el batallón Montaña núm. 3.

Capitán, activo, D. Juan Muñoz Izquierdo, cruz, con la de 13 mayo 1934. Cursó la documentación el Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

Capitán, activo, D. Antonio Montenegro Castro, cruz, con la de 29 marzo 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 12.

Capitán, activo, D. José Rodríguez Hinojosa, cruz, con la de 12 abril 1934. Cursó la documentación la Caja recluta núm. 38.

Teniente, retirado, D. Juan Naranjo Martínez, cruz, con la de 4 mayo 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Teniente, activo, D. José Blasco Troyol, cruz, con la de 27 marzo 1934. Cursó la documentación el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3.

Teniente, activo, D. José Rey Sánchez, cruz, con la de 9 marzo 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 31.

Teniente, activo, D. Angel Sastre Pinilla, cruz, con la de 5 junio 1934. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 30.

Teniente, retirado, D. Claudio Fernández Balsera, cruz, con la de 11 junio 1932. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, activo, D. Clemente Fernández Diéguez, cruz, con la de 24 septiembre 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería número 15.

Teniente, activo, D. Juan Hidalgo Pérez, cruz, con la de 17 junio 1933. Cursó la documentación el Centro de Movilización núm. 7.

Teniente, retirado, D. Lorenzo Blázquez Gil, cruz, con la de 23 enero 1934. Cursó la documentación la séptima división.

Teniente, activo, D. Félix Blázquez Ozcariz, cruz, con la de 29 diciembre 1933. Cursó la documentación el regimiento Infantería núm. 5.

Caballería

Comandante, retirado, D. Genaro Ribot Pou, placa, con antigüedad de 25 mayo 1933. Cursó la documentación la séptima división.

Capitán, activo, D. Francisco Bustamante y de la Rocha, cruz, con la de 18 enero 1934. Cursó la documentación Aviación Militar.

Capitán, activo, D. Jesús Fernández Marchena, cruz, con la de 12 agosto 1932. Cursó la documentación el regimiento Cazadores de Caballería núm. 4.

Capitán, retirado, D. José López de Letona Chacón, cruz, con la de 14 agosto 1932. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Julián Velao López, cruz, con la de 14 agosto 1933. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Caballería núm. 4.

Teniente, retirado, D. Diego Alcalá Buriel y Vázquez, cruz, con la de 4 agosto 1933. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Teniente, activo, D. Daniel Rubio Funes, cruz, con la de 8 junio 1934. Cursó la documentación el Grupo Regulares Alhucemas núm. 5.

Artillería

Capitán, activo, D. José Marqués Talet, cruz, con antigüedad de 12 mayo 1934. Cursó la documentación el Grupo mixto Artillería núm. 1.

Capitán, activo, D. Antonio Pita Iglesias, cruz, con la de 21 mayo 1934. Cursó la documentación el Parque divisionario núm. 1.

Capitán, activo, D. Manuel Espiñeira Cornide, cruz, con la de 4 junio 1934. Cursó la documentación el regimiento Costa núm. 2.

Capitán, retirado, D. Esteban López Escobar Martínez, cruz, con la de 30 julio 1933. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. Francisco Guerra Morillo, cruz, con la de 5 enero 1933. Cursó la documentación la primera división.

Ingenieros

Capitán, retirado, D. Antonio Iglesias Meijone, cruz, con antigüedad de 25 marzo 1934. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, retirado, D. Angel Valle Gaisán, placa, con la de 9 agosto 1933. Cursó la documentación la sexta división.

Comandante, activo, D. Ricardo Escudero Cisneros, cruz, con la de 11 junio 1934. Cursó la documentación el regimiento de Transmisiones.

Comandante, activo, D. Antonio García Vallejo, cruz, con la de 4 mayo 1934. Cursó la documentación la primera Inspección.

Capitán, activo, D. Francisco Bravo Simón, cruz, con la de 9 abril 1933. Cursó la documentación el batallón Zapadores Minadores núm. 2.

Capitán, activo, D. Rodrigo González Fernández, cruz, con la de 5 junio 1934. Cursó la documentación la Academia de Artillería e Ingenieros.

Teniente, retirado, D. Vicente Gil Torregrosa, cruz, con la de 18 enero 1933. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente, retirado, D. Juan de la Riva González, cruz, con la de 27 mayo 1933. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, retirado, D. José Tizón Sánchez, cruz, con la de 8 febrero 1934. Cursó la documentación la segunda división.

Alférez, retirado, D. José Hurta Rico, cruz, con la de 25 noviembre 1932. Cursó la documentación la primera división.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Santiago Cerrigós Bernabeu, cruz, con antigüedad de 8 febrero 1934. Cursó la documentación el 17.º Tercio.

Capitán, activo, D. Ezequiel González Baglesta, cruz, con la de 23 mayo 1934. Cursó la documentación cuarta Zona.

Carabineros

Comandante, activo, D. Isaac Trionuevo Peciña, placa, con antigüedad de 23 diciembre 1933. Cursó la documentación la Comandancia Castellón.

Capitán, activo, D. Jesús Torres Rodríguez, cruz, con la de 12 a 1934. Cursó la documentación la mandancia de Algeciras.

Teniente, activo, D. Mariano Antón Vicente, cruz, con la de 5 a 1934. Cursó la documentación la mandancia de Valencia.

Intendencia

Capitán, retirado, D. César P delo Delgado, cruz, con antigüedad de 30 noviembre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Félix L den García, cruz, con la de 13 a 1934. Cursó la documentación tercera división.

Teniente, activo, D. Antonio Tro Martín, cruz, con la de 26 a 1934. Cursó la documentación la tendencia Militar de Marruecos.

Intervención

Comisario de Guerra de primer retirado, D. Francisco Isarre Be placa, con antigüedad de 9 noviembre 1933. Cursó la documentación la quinta división.

Comisario de Guerra de primer retirado, D. Manuel Bauluz Zar ray, placa, con la de 15 abril 1934. Cursó la documentación la quinta división.

Comisario de Guerra de segundo activo, D. Manuel Jiménez de placa, con la de 1 abril 1934. Cursó la documentación la Intervención Fuerzas Militares de Marruecos.

Inválidos

Capitán, D. Emeterio González Juana, placa, con antigüedad de 1 abril 1934. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos.

Reserva territorial de Claret

Capitán, retirado, D. Fernando Durán, cruz, con antigüedad de 25 marzo 1934. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Oficinas Militares

el segundo, activo, D. Enrique Ferrer, cruz, con antigüedad abril 1934. Cursó la documentación primera Inspección general. id, 2 de agosto de 1934.—Hidalgo

INGRESO EN EL EJERCITO

o. Sr.: Vista la instancia por el veterinario tercero de nombre, D. Julio Rodríguez Garsúplica de que quede sin efecto arte que a él le afecta, la orden de 27 de abril último (D. O. núm. 179), por la que se disponía causal en el Ejército, varios oficiales complemento del cuerpo de SANIMILITAR, por no haber dado rto a la de 5 de mayo de 1931 (núm. 224); y acreditándose por ficado que se acompaña a dicha a que el interesado dió cumplida esta última orden circular ante ndante militar del Cantón de Gete Ministerio ha resuelto acceder ícilitado; quedando el recurrente itución que se encontraba antes r sido dado de baja y afecto a era Comandancia de Sanidad Mi-

o. Sr.: Vista la instancia por el veterinario tercero de nombre, D. Julio Rodríguez Garsúplica de que quede sin efecto arte que a él le afecta, la orden de 27 de abril último (D. O. núm. 179), por la que se disponía causal en el Ejército, varios oficiales complemento del cuerpo de SANIMILITAR, por no haber dado rto a la de 5 de mayo de 1931 (núm. 224); y acreditándose por ficado que se acompaña a dicha a que el interesado dió cumplida esta última orden circular ante ndante militar del Cantón de Gete Ministerio ha resuelto acceder ícilitado; quedando el recurrente itución que se encontraba antes r sido dado de baja y afecto a era Comandancia de Sanidad Mi-

HIDALGO

General de la primera división íca.

ETA MILITAR DE IDENTIDAD

o. Sr.: Vista la a elevada a este Departamen el Director del Parque de Arde la Circunscripción Occide Marruecos, en súplica de erin no se publique el regla- para ampliación de la ley del PO AUXILIAR SUBALLO DEL EJERCITO se con la tarjeta militar de identi personal de la tercera Sección de la denominación de res de obras y talleres del Auxiliar Subalterno del Ejército (Grupo B)", en vez de la de a Sección.—Primera Subsec-Grupo B), obreros filiados", nisterio, de acuerdo con el inde la Asesoría del mismo, ha acceder a lo solicitado de un provisional y hasta tanto se e el reglamento del referido Auxiliar Subalterno del Ejército el que se determinará la de- ción que se ha de consignar en ta militar de identidad. o. Sr.: Vista la instancia por el veterinario tercero de nombre, D. Julio Rodríguez Garsúplica de que quede sin efecto arte que a él le afecta, la orden de 27 de abril último (D. O. núm. 179), por la que se disponía causal en el Ejército, varios oficiales complemento del cuerpo de SANIMILITAR, por no haber dado rto a la de 5 de mayo de 1931 (núm. 224); y acreditándose por ficado que se acompaña a dicha a que el interesado dió cumplida esta última orden circular ante ndante militar del Cantón de Gete Ministerio ha resuelto acceder ícilitado; quedando el recurrente itución que se encontraba antes r sido dado de baja y afecto a era Comandancia de Sanidad Mi-

HIDALGO

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto quede sin efecto la vacante de teniente coronel de INFANTERIA que para la Caja recluta número 13 figura anunciada en la relación inserta a continuación de la circular de 3 del actual (D. O. núm. 179).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la relación de vacantes del Arma de INFANTERIA, anunciada por circular de 3 del actual (D. O. núm. 179), se entienda ampliada en una de teniente coronel (Elección) en este departamento, cuyas papeletas de petición deberán encontrarse en el mismo dentro del plazo de diez días, a contar de la fecha de esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto el anuncio de la vacante de destino de comandante de CABALLERIA en el regimiento Cazadores núm. 3; publicada por orden de 3 del actual (D. O. núm. 179).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto dejar sin efecto la vacante de comandante de INGENIEROS anunciada por orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 179), como existente en el Parque central de Automóviles.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la orden circular de 3 del actual (D. O. núm. 179) publicando la relación de vacantes que existen, quede rectificada en el sentido de quedar anuladas las cuatro vacantes de capitanes de SANIDAD MILITAR que se anuncian como existentes en la Plana Mayor de la primera Comandancia de dicho Cuerpo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que la relación de vacantes a que hace referencia la circular de 3 del actual (D. O. número 179), se considere incrementada en una de teniente en la Agrupación de Artillería de Ceuta y anuladas las de comandante del Parque divisionario núm. 8 y la de capitán en la Sección de Contabilidad de Baleares. (Palma).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Padecido error en el DIARIO OFICIAL núm. 179, de 5 del actual, en la relación de vacantes de destinos correspondiente a la quinta Sección del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, este Ministerio ha resuelto se entienda modificada aquélla en el sentido de ser once las que existen para la Subsecretaría de este Departamento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la orden circular de fecha 4 del corriente. Madrid, 6 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

Estado Mayor Central

SECCION DE OPERACIONES Y DOCTRINA MILITAR

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia dirigida a este Ministerio por el teniente coronel de ESTADO MAYOR en situación de disponible voluntario en esa división orgánica, D. Fernando Redondo Ituarte, solicitando que con carácter experimental se establezca en la Escuela Superior de Guerra y para los alumnos de primer año del próximo curso 1934-1935 una clase de Esperanto, por el mismo se ha resuelto no acceder a dicha petición, teniendo en cuenta el resultado negativo que se obtuvo con el ensayo efectuado de implantación de dicha asignatura durante el curso de 1910 a 1911 y no haber variado las circunstancias que motivaron la orden comunicada de 17 de junio de 1911 disponiendo que no procedía incluir entre las enseñanzas de dicha Escuela el estudio del referido idioma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO**COMISIONES**

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto prorrogar a los efectos de dietas, la comisión concedida por orden de 26 de mayo último (D. O. núm. 120), al teniente coronel del Centro de Transmisiones y Estudios tácticos de Ingenieros D. Ladislao Ureña Sanz, para que asista a diversos ejercicios del Arma de Ingenieros que desarrollará el Ejército Francés en Versalles, Valdehon y Avignon (Francia). Dicha prórroga tendrá noventa y dos días de duración, siendo el importe líquido de la misma,

que asciende a 6.380,72 pesetas con cargo al concepto décimo del capítulo primero, artículo tercero de la sección cuarta del vigente presupuesto, dándose por la Intendencia central de este Ministerio las ordenes oportunas para que dicha cantidad se consigne para ser librada al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, con objeto de que pueda ser satisfecha al interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor centrales de Guerra.

CONDUCTORES AUTOMOVILISTAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Escuela de Equitación Militar y el informe emitido por la de Automovilismo del Ejército; este Ministerio ha resuelto que sea retirada la licencia de conducción de automóviles correspondientes a los cabos de CABALLERIA Diego Santos Sillero del Grupo de Auto-Ametralladoras-Cañones y Julio Salgado Alonso del Regimiento de Cazadores de Caballería núm. 5, destinados ambos a la Escuela de Equitación, como tales conductores por orden circular de 1 de mayo de este año (D. O. núm. 54).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 1 de agosto de 1934.

HIDALGO

Señor...

PARTE NO OFICIAL

Asociación para Huérfanos de la Oficialidad del Arma de Infantería

101

BALANCE correspondiente al mes de junio de 1934, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 13 del Reglamento de la Asociación, aprobado por orden ministerial de 9 de junio de 1932.

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior según balance: Asociación, 1.810.312,98 y Depósitos, 5.588,65	1.815.901,63	Importe del presupuesto del Colegio de varones en el mes de junio (jefes y oficiales)	21.746,88
Importe de las cuotas de socios del mes de junio y atrasadas	45.535,45	Idem id. de hembras del mismo	22.743,50
Consignación del Estado a Asociación y para empleados y sirvientes	70.356,65	Idem id. pensionistas de ambos sexos	60.802,70
Intereses papel del Estado	11.100,00	Por un cargo contra Asociación por varios conceptos	1.675,97
Pensiones de junio no pagadas y devueltas que pasan a Depósitos	1.766,90	Por gastos de alumnos en Academias militares	124,80
Giros cobrados que pasan a Depósitos por ignorarse su aplicación	312,50	Por idem de alumnos intercambiados	5.481,61
Donativo del coronel D. Vicente Jiménez Rodríguez	4,00	Por idem de id. en Sanatorios y Hospitales	1.917,20
Donante anónimo	200,00	Por gratificación a filiados	666,60
Abonado por el Colegio de Toledo en liquidación junio por efectos metalisteria	200,00	Por pensiones en depósitos, pagadas	2.749,10
Por reglamentos vendidos	4,50	Por sellos para abonar recibidos de varios Cuerpos sin reintegrar	25,60
Saldo a favor cadetes en liquidación Academia Infantería	379,90	Por subvención a las Academias de ex-alumnos del Colegio de Huérfanos de Madrid y Barcelona	225,00
Impresos confeccionados por la imprenta del Colegio para Asociación en el primer cuatrimestre 1934	456,00	Facturas de imprenta Colegio Toledo del primer cuatrimestre	456,00
		Suma el Haber	118.614,96
		Suma el Debe	1.946.217,53
Suma el Debe	1.946.217,53	Existencia en Caja según se detalla: Asociación, 1.822.683,62 y Depósitos 4.918,95	1.827.602,57

DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
Metálico en Caja	1.197,16
Valor efectivo en la fecha de compra del papel del Estado propiedad de la Asociación, depositado en el Banco de España	1.410.777,12
Idem para premio "Plus Ultra"	11.056,15
Idem para id. "Ruiz"	4.935,00
Idem para id. "Castro Girona"	1.400,00
Idem para id. "Primo de Rivera"	10.000,00
Idem para id. "Kudia Tahar"	854,00
Idem para id. "Oficialidad regimiento de Tetuán"	5.003,65
Carpeta abonarés pendientes cobro en la Caja Central	30.638,50
En la cuenta corriente de la Caja Central Militar	303,79
Idem en la del Banco España, Madrid	313.715,19
Idem en la de id. Toledo	115,53
Carpeta de cargos contra Colegio de Toledo (obras y colonia verano)	21.000,00
Idem de id. contra el de Aranjuez (vacaciones)	15.000,00
Idem papel pendiente de liquidación y fianza de cadetes	1.606,48
Total	1.827.602,57

SITUACION DE LOS HUERFANOS

EXPRESION	Varones		Hembras		TOTAL
	De oficial.	De tropa	De oficial.	De tropa	
Internos	114	63	239	99	514
Intercambiados	20	6	1	2	27
En Academias militares	3	»	»	»	3
Filiados	44	»	»	»	44
En Sanatorios	2	»	4	»	6
En Hospitales	4	»	»	»	4
Con beca de estudios	20	3	6	1	30
Pensión de plaza de Residencia	16	»	1	»	17
Con pensión arts. 46, 50 y 52 Regl.	643	128	683	124	1.578
Huérfanos de Guerra	121	45	124	38	328
Total	987	244	1.058	262	2.551

Número de socios que han pagado ... 7.139

Cuenpos y Entidades que han dejado de enviar las cuotas de los meses que se indican.—Abril: Habilitaciones Haberes Santander, Pamplona, retirados Ibiza y Comandancia Militar de Castellón.—Mayo: regimiento Carros combate núm. 1, Habilitaciones Haberes Huesca, Santander, Pamplona, Salamanca, retirados Ibiza y Comandancia Militar de Castellón.—Junio: regimientos Infantería núms. 1, 11, 15, 38 y Carros combate núm. 1; batallón Cazadores Africa núm. 7; Centros Movilización

y Reserva núms. 3 y 12; Cajas recluta núms. 3, 16 y 53; Intervenciones de Xauen y Rif; Inspección general Intervenciones; Escuela Central de Gimnasia; Pagadurías Haberes segunda, tercera, cuarta, quinta y octava divisiones, Ceuta-Tetuán, Larache y Canarias; Habilitaciones Haberes Cádiz, Córdoba, Albacete, Tarragona, Huesca, Alicante, Santander, Pamplona, Zamora, Salamanca y Las Palmas; Parque Ejército núm. 1; Comandancia Militar de Castellón, y retirados Pontevedra e Ibiza.

Madrid, 15 de julio de 1934.—El secretario-depositario, *Manuel Jiménez*.—V.º B.º El Coronel Presidente, accidental, *Leal*.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCIÓN LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 5,25
Número o pliego atrasado 5,50
Programas 5,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 16,75
Al Diario Oficial... .. 5,50
A la Colección Legislativa... .. 5,75

PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección
Legislativa... .. 31,50
Al Diario Oficial... .. 17,50
A la Colección Legislativa... .. 5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como minimum, por un semestre, principiando en primero de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibirse los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la Colección Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de Colección Legislativa.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de Colección Legislativa, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de Colección al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se desean.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1929, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Número sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1932, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0, pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y Colección Legislativa y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS PARTICULARES

Los procedentes de España se insertarán a razón de 0,20 pesetas línea siendo del tiempo 7, en plana variable, haciéndose una bonificación del 10 por 100 los que se contratan o abonan por años anticipados. Para el extranjero, 0,25 pesetas línea sencilla y pago anticipado. La plana se divide en cuatro columnas. Los pagos han de hacerse por meses, trimestres, semestres o años anticipados, dentro del primer mes de su publicación.

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra.